

ce por la totalidad en el casco, radio y extra-radio, o sea que el arriendo a venta libre de todas las especies es el medio adoptado para cubrir el encubramiento en las tres zonas, ó si se acepta solo para el casco y radio y para el extra-radio el de la Administración municipal por medio de encubramientos y conciertos parciales, resultó acordado éste segundo extremo por veinte votos contra catorce, que obtuvo el primero, en la siguiente forma:

Señores que votaron por el total arriendo:

Clavijo, Clemares, Coniela, Escribano, Gbáñez, Carrillo, Gbáñez García, Blanco, Costa, Cauo, Sierra, Lopez, Clemares, García Sanchez, García Parra y Martínez Don Luis =

Señores que votaron por el arriendo parcial:

Lopez-Miller, Palazon, García (Don Angel), Almaraz, Salmeron, Espinosa, Ramon, Cortosa, Parra, Palares, Güter, Díez, Romero Sainz, Montejinos, Fritos, Almaraz, Meoro, Jarray, Galvez y Señor Alcalde-presidente =

§.

El Señor Almaraz explicó su voto, diciendo que aceptaba el arriendo parcial por no ser posibles los encubramientos generales para exceptuar también al casco y radio, y que deseaba se tomase en cuenta lo aducido por el Señor Escribano, respecto a la recoba, para beneficiar a los colonos y aumentar nuestro mercado =

Con lo que terminó la sesión, firmando la presente acta los Señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico =

R. Guirao

Clemens

Ybáñez

